

P^{te}P^{te}

MH-OLH

CAJ 18

Doc. 204

FOL. 1

En 28 de Mayo de año ^{do} se elegeron al d.
 D. José Peralta 186: p. último voto el ^{do} alcanza d.
 D. Mariano y D. José Peralta en virtud del poder especial que
 tenemos d. el d. ^{nos} y d. el ^{lanidad} d. que en lo ordenó fra
 26: del mismo; y reclamando ahora del haber que le
 corresponde y dice le despojan d. ^a ^{en} ^{de} ^{un} ^{alimento} ⁶;
 no puede esta ^a ^{proceder} al adono que ^a ^{voluntad} ^a;
 en p. que no contra la voluntad d. ^a ^{no} ^{hay} ^a ^{que} ^{lo} ^{adone} ^{haya} ^{mandado}, como por que
 se ignora la existencia d. ^a ^{off.} ^a ^{que} ^{no} ^{vin} ^a ^{la} ^{g.}
^a ^{via} ^{aventurado} ^{en} ^{alguna} ^{forma} ^{abuso}: En esta ^a ^{intelig.}
 puede V. E. ordenar que ~~se~~ manifestando el po-
 der barrant ^a ^{p.} ^{lo} ^{que} ^{supera} ^a ^{algun} ^{de} ^{los}
 parroneros acredite su existencia y p. la parte d.
^a ^{grat} ^{en} ^{el} ^{cuanto} ^a ^{imp} ^{to}, se le exija con
 voluntad; en cuyo caso deberá ^a ^{sup} ^a ^{el} ^{documentos}

En el Colegio donde vive la caridad q. le
ceda atendiendo el D. D. Jose y Gregorio: vobis
vobis y E. de la caridad como vobis ma. D. D. y
agrad. A los q. el Colegio. Lino Feb. 19/824



O. L. 44-197